

Intervención del diputado J. Jesús Villanueva Vega, para razonar su voto.

La presidenta:

En uso de la palabra el diputado Jesús Villanueva Vega, dijo que era para razonar su voto. ¿Así lo pidió Jesús Villanueva?, así lo pidió para razonar su voto.

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Gracias diputada presidenta.

Yo sólo quiero señalar algunas cuestiones que me parece que son relevantes para este tema que se está debatiendo, primero señalar que el hecho de que la prisión preventiva se haya subido a rango constitucional, no es a iniciativa de los diputados y

legisladores y los senadores de Morena, este suceso emana desde 2008 a iniciativa de diferentes fracciones parlamentarias entre ellas el PAN, PRD, PRI, el Partido Verde entre otros y votaron la minuta en diciembre del 2007 a favor por supuesto, 192 votos del PAN, 44 votos del PRD, 84 votos del PRI, 12 del Partido Verde etcétera sumando en total 366 votos.

En aquel tiempo fue valido el argumento de subirlo a nivel a rango constitucional la prisión preventiva oficiosa y ahora que hay una iniciativa de parte de los legisladores de Morena resulta que no lo es, cuando los conflictos sociales son mayúsculos, son mayores ahora.

Me parece importante señalar que la prisión preventiva oficiosa es una medida cautelar en efecto no es una

medida punitiva, y que para que lo decrete el juez de control se requieran necesariamente tres elementos: primero, que existan suficientes indicios que permitan suponer la culpabilidad del imputado; segundo, que haya necesidad de asegurar al imputado para impedir que se sustraiga de la acción de la justicia y tercero que haya necesidad de asegurar que el imputado no impedirá el desarrollo eficiente de la investigación.

Se ha dicho ya muchas cuestiones al respecto, yo solamente quisiera hacer hincapié en que la prisión preventiva no acarrea detenciones de manera automatizada, sino que se requiere que el Ministerio Público previamente ofrezca pruebas al respecto para que el juez de control la pueda decretar.

Esta reforma que está impulsada reitero por los diputados y senadores de Morena considera que al ampliar el catálogo de delitos de alto impacto tendrá un efecto disuasivo en los

grupos delictivos y dota al Poder Judicial de una herramienta eficaz para impedir que los imputados de un delito de alto impacto enfrenten proceso penal en libertad y no se dé la percepción a la sociedad de que el nuevo sistema beneficia más a quienes cometen un delito que a las víctimas.

No quiero ser reiterativo, solamente quisiera señalar que Elisur Arteaga un reconocido constitucionalista señala que no existe norma perfecta la sabiduría de los legisladores es hacer leyes adecuadas a los tiempos, a las circunstancias en que vivimos y todos sabemos justamente la problemática social que enfrentamos.

El tema de la inseguridad yo creo que es un reclamo de la sociedad y por esa razón me parece pertinente que votemos a favor este decreto que se pone a consideración por que entre otros delitos que se incluyen aquí quisiera señalar que está el referente de hacer mal uso de los programas

sociales con fines electorales de todos es conocido que por décadas en México y en Guerrero los actores políticos utilizaron los programas sociales para beneficio propio para beneficiar a un partido y para obtener triunfos electorales de manera indebida por esa razón me parece que subirlo al catálogo de penas en la Constitución como delitos que traen prisión preventiva va a tener como consecuencia que se van a inhibir este tipo de conductas y por supuesto que el fin primordial es fortalecer nuestro sistema de justicia.

Por esa razón, creo que de lo que se trata es de que fundamentalmente aseguremos que los imputados de delitos graves de alto impacto social no se sustraigan de la acción de la justicia y por eso considero que debemos de votar a favor este dictamen.

Muchas gracias.